

ORDENANZA N° 60/2023

***El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de:***

ORDENANZA

Artículo 1º: Apruébese la cesión de derechos del inmueble efectuada por entre la **Sra. Camila Zabala, D.N.I. 38.280.201, CUIT/L 27-38280201-8**, argentina, mayor de edad, con domicilio en calle Pasaje Misiones N°355 de la Ciudad de Las Varillas, Provincia de Córdoba, en adelante denominado **“CEDENTE/BENEFICIARIA”**. La presente cesión de derechos de inmueble la ejecuta a favor de la Municipalidad de Las Varillas, CUIT: 30-66918833-8, respecto del bien inmueble que se describe como: “Una fracción de terreno ubicada en la Ciudad de Las Varillas, Pedanía Sacanta, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, denominado como **LOTE 116 de la MANZANA N°112**, sobre calle San Martín que mide: diez metros (10.00m.) de frente por veintisiete metros con noventa y ocho centímetros (27,98m.) de fondo, con una superficie total de doscientos setenta y nueve metros con ochenta centímetros cuadrados (279,80m2.), ubicado en el inmueble de mayor superficie que se denomina como Loteo GIECCO, cuya designación catastral es la siguiente: C01; S03; M112; P116; lote 116”.

Artículo 2º: El inmueble descrito en el artículo primero ingresará como bien del dominio privado Municipal, en garantía del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la beneficiaria, que le corresponden por su condición de adjudicataria en el PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDAS LAS VARILLAS

HOGAR, ADHERENTE N° 001093, conforme los términos del art. 11 de la ordenanza N° 212/16. Cumplidas íntegramente las obligaciones asumidas, el inmueble de que se trata, será transferido por la Municipalidad de Las Varillas, directamente al cedente y/o los beneficiarios, según los términos del compromiso privado suscripto entre las partes, que se incorpora como parte integrante de la presente ordenanza como anexo I.

Artículo 3º: Comuníquese, publíquese, dese al R. M. y archívese.

FECHA DE SANCIÓN: 03/05/2023

Natalia R. Gallegos

Secretaria H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Paola R. Olivero

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 433 /2023

DE FECHA 05 / 05 /2023

